NOTA D.A. Nº 469/2023

Asunción, 28 de septiembre del 2023.

DR. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: VERIFICACIÓN DEL LLAMADO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OSTEOSÍNTESIS" PLURIANUAL - ID N° 433.830.

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a las observaciones correspondientes a la Verificación del llamado de referencia en estado retenido.

Con relación a la Solicitud de Certificación de Calidad en el presente proceso, alegamos que se solicita la Certificación de Calidad de los **productos,** que sean verificados y certificados por organismos de regulación y control de calidad: FDA y/o CE, a fin de garantizar que los mismos hayan sido testeados por los propios fabricantes para tener la seguridad de que los componentes de los productos son óptimos y ofrecen seguridad, teniendo en cuenta que los materiales a ser adquiridos serán introducidos al cuerpo humano. La convocante considera fundamental contar con las certificaciones, y atendiendo a la necesidad de garantizar la calidad, ya que estamos obligados a garantizar a los pacientes del Hospital las mejores condiciones de contratación.

La incidencia de dichas certificaciones durante la ejecución del contrato, es que las mismas serán una herramienta documental, teniendo en cuenta de que dichas certificaciones demuestran que los materiales de Osteosíntesis fueron testeados y cumplieron con los estándares requeridos y ofrecer así seguridad en cuanto a su funcionamiento y a los efectos de garantizar protección de la salud de los pacientes.

Algunas de las empresas en el mercado local, que representan marcas con estas certificaciones son: C-BRAY S.A., A.S. GROUP S.A., M&A MEDICAL S.A., CATÉTERES Y AFINES S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.; entre otras.

Referente a la observación del "Código de Catálogo" del Lote 2 Item 1, 2, 3, 4 y 5, informamos que el precio referencial unitario establecido corresponde a todos los materiales según las características técnicas establecidas en ese **rango de medida;** teniendo en cuenta las características de los materiales y que no existe una medida estándar de clavos, por lo que si se solicita clavos con medidas cerradas, sería direccionar a una marca específica, siendo que nuestro espíritu es fomentar la competencia y la participación de potenciales oferentes. Cualquiera de las medidas, dentro del rango establecido sería apta para el procedimiento médico que será requerido.

Manifestamos que el Hospital del Trauma "Manuel Giagni" se encuentra ejecutando contratos con las mismas características según se visualizan en los ID 411.512 y el ID N° 418.034, cuya aplicación en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones es satisfactoria.

A la espera de haber interpretado íntegramente las observaciones planteadas, considerando los tiempos procesales y la necesidad imperiosa del Hospital de Trauma de contar con los materiales de Osteosíntesis, en atención a la necesidad de dar respuesta oportuna a la vida de cada paciente ingresado con urgencia ante situaciones de trauma y la alta demanda, solicitamos tenga a bien dar curso a la presente, a fin de dar continuidad al proceso de contratación.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Lic. MYRIAM CÁCERES
Jefa, UOC N° 05
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. JUANA LEZCANO
Directora, Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"